



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

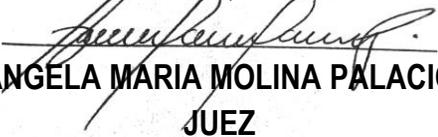
Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021

Radicación: 110014003031-2021-00840-00

Revisada la solicitud de prueba extraprocésal la convocante la dirigió a los Jueces Civiles del Circuito, por lo que el despacho al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del art. 20 del CGP, remite de vuelta el plenario a la oficina judicial para que sea sometida a reparto entre los jueces con categoría circuito en la ciudad de Bogotá.

Por secretaria déjese las constancias correspondientes y procédase con las compensaciones de rigor.

NOTIFIQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°071 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria